



PROTOCOLO EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El establecimiento no se encuentra adscrito al Decreto N° 170 y no posee un Proyecto de Integración Escolar, por tanto, no cuenta con los profesionales destinados al trabajo específico de alumnos con necesidades educativas especiales, sean estas transitorias o permanentes. El diagnóstico y tratamiento de los alumnos es responsabilidad exclusiva y directa de los padres y/o apoderados.

Pasos para obtener Evaluación Diferenciada:

A) Los padres o apoderados deben presentar la siguiente documentación en Secretaría del Colegio:

- Informe actualizado de especialista: Neurólogo y/o Psiquiatra.

B) Fechas de postulación:

- Los documentos deben ser presentados hasta el **último día hábil de marzo de cada año.**

C) Resultados:

- 1.- La documentación y antecedentes escolares, serán revisados en UTP.
- 2.- La aceptación de la solicitud de Evaluación Diferenciada, se informará por mail al Profesor Jefe y docentes de asignaturas, a partir de 10 días hábiles de la presentación de sus antecedentes.

C) Reevaluación:

Para la continuidad de los alumnos con la Evaluación Diferenciada dentro del año en curso, los padres deben entregar una reevaluación del especialista tratante en las siguientes fechas:

- **Junio**
- **Octubre**

Al no entregar la documentación actualizada al establecimiento en las fechas estipuladas, faculta al establecimiento para no continuar con la Evaluación Diferenciada.